

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Ceonológica Nacional ** Rectorado

CORDOBA, 14 de junio de 1984.-

VISTO la resolución nº 679 de fecha 14 de mayo de 1984 de la Facultad Regional Rosario, dictada para solucionar la situación del alumno Miguel Angel CHIMENTO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en el año 1976 la asignatura Diseño de Equipos con Transferencia y Reactores de 5to. año, simultáneamente con su correlativa inmediata Cinética Química de 4to. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza - en su dictamen del 13 de junio de 1984, aconsejó refrendar la resolución n° -- 679/84, de la Facultad Regional Rosario.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decre_ tos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional.

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la resolución nº 679/84 de la Facultad Regio nal Rosario, y convalidar el cursado en el año 1976 de la asignatura Diseño de Equipos con Transferencia y Reactores de 5to. año, eximiendo de la correlativi dad existente con Cinética Química de 4to. año, al alumno Miguel Angel CHIMEN_TO -legajo nº 08-02231-5, de la especialidad Ingeniería Química.

ARTICULO 2º- Registrese. Comuniquese. Cumplido, archivese.

RESOLUCION Nº 217/84

SECRETARIO ACADEMICO

ING. JUAN CARLOS RECALCATTI